

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN (JAÉN)

**2019/5976** *Aprobación definitiva expediente modificación de créditos 11/2019.*

#### **Anuncio**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, al que se remite el Art. 177.2 de la misma ley, y Art. 20.3 en relación con el 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada con fecha 28-11-2019, adoptó el acuerdo de aprobación inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, del expediente de modificación de créditos nº 11/2019, en la modalidad de Créditos Extraordinarios financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio 2018, que afecta al Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2019.

A continuación se inserta el resumen del mismo por capítulos:

Créditos extraordinarios

<b>CAPÍTULO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>EUROS</b>
VI	Inversiones	9.550,31

**Total Gastos 9.550,31 €**

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma, quedando la operación nivelada y sin déficit inicial:

Bajas en conceptos de gastos

<b>CAPÍTULO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>EUROS</b>
VIII	Remanente de Tesorería	9.550,31

**Total Ingresos 9.550,31 €**

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contenciosos-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, durante el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincial.

Lupión, a 26 de diciembre de 2019.- El Alcalde Presidente, GONZALO M. RUS PÉREZ.